

**TERCER INFORME SEMESTRAL  
DE LA IMPLEMENTACIÓN Y  
EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE  
MITIGACIÓN DEL ESTUDIO DE  
IMPACTOS AMBIENTAL**

**CATEGORÍA I**



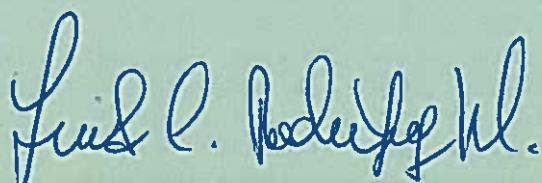
**PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL "EL MONTERO"  
CORREGIMIENTO DE LA PASERA, DISTRITO DE GUARARÉ**

**PROMOTOR:**

**RESIDENCIAL EL MONTERO S.A**

**RESOLUCIÓN DRLS-IAC-13-2016**

**AUDITOR:**



**PREPARADO POR:**

**ING. LUIS CARLOS RODRIGUEZ  
DIPROCA-AA-006-2012  
ACTUALIZADO 2019**

**PERÍODO DEL INFORME**

**27 DE ENERO -26 DE JULIO  
2019**

<b>1. INDICE</b>	<b>2</b>
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>2.1. IDENTIFICACION DEL PROMOTOR</b>	<b>3</b>
<b>2.2. OBJETIVOS Y ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>2.3. METODOLOGIA</b>	<b>4</b>
<b>2.4. REQUISITOS LEGALES Y NORMAS DE REFERENCIA</b>	<b>4</b>
<b>3. ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>6</b>
<b>3.1. DESCRIPCION BREVE DEL PROYECTO</b>	<b>6</b>
<b>3.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO</b>	<b>8</b>
<b>3.3. EQUIPO UTILIZADO, PERSONAL UTILIZADO, AVANCE DE ACTIVIDADES, PROBLEMAS AFRONTADOS Y SOLUCIONES PROPUESTAS.</b>	<b>10</b>
<b>3.4 DATOS DE PRODUCCION</b>	<b>11</b>
<b>4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>11</b>
<b>4.1 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL PMA, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>5.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.</b>	<b>17</b>
<b>5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRLS- IAC-13-2016 del 26 DE ABRIL DE 2016</b>	<b>22</b>
<b>5.3 TENDENCIAS OBSERVADAS</b>	<b>25</b>
<b>6. CONCLUSIONES</b>	<b>25</b>
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>26</b>
<b>8. ANEXOS</b>	<b>27</b>

## **2. INTRODUCCION**

El presente documento corresponde al Tercer Informe Semestral de Seguimiento de la aplicación y eficiencia de la Implementación de las medidas de mitigación, control y compensación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y la Resolución de Aprobación para el Proyecto denominado **Construcción del Residencial El Montero**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DRLS- IAC-13-2016**

Este Informe ha sido realizado cumpliendo los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Nº AG - 0347-2013 del 20 de junio de 2013; Dentro del contenido se detallan:

1. Aspectos técnicos del proyecto como: la actividad que se realiza; cantidad de personal; equipo en uso; así como el estatus actual y los problemas enfrentados durante el desarrollo de las operaciones de **Residencial El Montero S.A.**
2. Verificación de las medidas para el cumplimiento del seguimiento ambiental del PMA y la Resolución de aprobación.
3. Evaluación de las medidas realizadas para este periodo del proyecto.
4. Verificación del cumplimiento de las medidas implementadas durante el periodo actual de seguimiento a través de la evidencia fotográfica y escrita.
5. Dar conclusiones y recomendaciones obtenidas a razón de los resultados del análisis del cumplimiento de la aplicación de las medidas mitigación establecida en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de aprobación del estudio.

### **2.1 INFORMACION DEL PROMOTOR**

**Cuadro#1: Generales del Promotor**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	Residencial El Montero S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Mack Fernando Espinosa Batista
<b>REGISTRO PUBLICO (FINCA)</b>	1557
<b>DIRECCION</b>	El Montero, La Pasera, Guararé, Los Santos
<b>ENLACE(S ) DE LA EMPRESA</b>	Dagoberto Cortez
<b>TELEFONOS</b>	69803423
<b>E-MAIL</b>	residenciaelmontero@gmail.com

## **2.2 OBJETIVOS Y ALCANCE**

### **2.2.1 OBJETIVOS**

1. Evaluar y determinar el porcentaje y grado de efectividad de la implementación de las medidas de mitigación ambiental establecidas en el estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación **DRLS- IAC-13-2016**, así otro compromisos adicionales obtenidos por el promotor.
2. Identificar y determinar las oportunidades de mejora, que permitan un fortalecimiento de la gestión y desempeño ambiental de la empresa.
3. Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental que influye en el proyecto.

### **2.2.2 ALCANCE**

El alcance de este informe de seguimiento, comprende las actividades desarrolladas en el proyecto en el periodo establecido del **27 de enero @ 26 de julio de 2019**

## **2.3 METODOLOGIA**

Para la elaboración del presente informe de la consultora ambiental responsable realizó las siguientes actividades:

1. Revisión de los compromisos adquiridos por el promotor en el estudio de impacto ambiental del proyecto y la resolución de aprobación del proyecto.
2. Visita al área del proyecto para verificación del cumplimiento in situ de las medidas de mitigación ambiental.
3. Revisión de documentación ambiental gestionada por el promotor como parte del cumplimiento dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental en su etapa de mantenimiento.
4. Reuniones y entrevistas con la persona encargada de proyecto y representante legal de la ejecución del proyecto.

## **2.4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y NORMAS DE REFERENCIA**

Los requisitos legales y normas de referencias utilizadas como referencias de esta auditoría se presentan en el listado a continuación:

1. Decreto Ejecutivo 01 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

- 2.** Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- 3.** Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.
- 4.** Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- 5.** Decreto Ejecutivo 306 del 04 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, aéreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- 6.** Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- 7.** Ley 01 del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la legislación forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- 8.** Ley 05 del 28 de enero de 2005. Que adiciona un título denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.
- 9.** Ley 41 del 01 de julio de 1998. Ley General de Ambiente.
- 10.** Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos a fuentes de aguas superficiales.
- 11.** Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- 12.** Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- 13.** Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. Agua. Usos y disposición final de lodos.
- 14.** Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003. Establece la tarifa para el pago en concepto de Indemnización Ecológica, para la expedición de permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formación de gramínea

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **3.1 DESCRIPCION BREVE DEL PROYECTO**

El proyecto propuesto está dirigido a la construcción de un residencial de 216 viviendas unifamiliares de interés social (RB-S) en lotes que van desde los 170 metros cuadrados hasta 295 metros cuadrados. Las viviendas tendrían un área de construcción de 78.82 metros cuadrados y contarán con estacionamiento bajo techo, portal, sala comedor, cocina, baño, dos recámaras, lavandería y terraza. El residencial contará con todos los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, calles internas, aceras, área de uso público y otras.

El proyecto involucra tres fases: Planificación, Construcción y Operación. La mayoría de las actividades se llevarían a cabo durante la Fase de Construcción. No hay una Fase de Abandono y no debe confundirse la terminación de la obra, que es el paso final en la Fase de Construcción, con la Fase de Abandono.

##### **3.1.1 PLANIFICACIÓN**

La Etapa de Planificación incluye actividades de oficina, como la contratación de agrimensor y arquitecto para la preparación de los planos del proyecto, la obtención de certificaciones y permisos en diferentes instituciones estatales y empresas de servicios públicos, y la preparación del Estudio de Impacto Ambiental.

##### **3.1.2 CONSTRUCCIÓN**

La Durante la Etapa de Construcción se contemplan las siguientes actividades:

**a. Preparación general del sitio:** Incluye la remoción de vegetación y el acondicionamiento del terreno. La Empresa Promotora deberá tramitar el permiso de tala ante el Ministerio de Ambiente en Los Santos al inicio del proyecto. Durante esta Etapa se contratarán trabajadores para labores generales. La nivelación se realizará con equipo pesado, especialmente tractor de orugas, motoniveladora, pala mecánica, retroexcavadora y rola. El terreno presenta una ligera pendiente hacia la parte posterior, por lo que se trabajaría con terracerías para reducir el movimiento de tierra.

**b. Conformación de calles y drenajes:** Las calles del residencial, igualmente, se construirán con la ayuda de equipo pesado. Para la construcción de las calles se seguirán las especificaciones del Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998 "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la

República de Panamá” y la Resolución No. 28 de 21 de febrero de 2003 “Por la cual se aprueba el reglamento para Calles Privadas en las Urbanizaciones y Lotificaciones ubicadas en el Territorio Nacional”. En este caso, los drenajes pluviales deberán estar acorde con el volumen de agua que drena por el polígono del proyecto.

**c. Construcción de las calles, aceras, viviendas y estructuras complementarias:** Las viviendas se construirán con bloques, cemento, acero, zinc y acabados convencionales. Las calles principales serían de 15 metros de ancho y contaría con su rodadura de imprimación doble sello asfáltico. Este ancho incluye primariamente 2 carriles de 4 metros, cunetas y aceras a ambos lados de 1.20 metro. Las calles secundarias serían de 12.80 metros de ancho y contaría con su rodadura de imprimación doble sello asfáltico. Este ancho incluye primariamente 2 carriles de 3 metros, cunetas y aceras a ambos lados de 1.20 metro.

**d. Instalación de sistema de agua potable, electricidad y alcantarillado:** El agua potable será suministrada a través del sistema del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) mediante conexión con la línea de 10 pulgadas que pasa frente a la entrada de El Montero, junto a la Carretera Nacional. La Promotora, por su parte, se encargará de colocar las tuberías principales a lo largo de las calles y las conexiones domiciliarias. Igualmente, la Promotora perforará un pozo profundo para garantizarle agua de forma permanente a los residentes. También se mantendrá un tanque de reserva de agua, como se indica en el plano general.

El sistema de energía eléctrica, por otro lado, será colocado por una empresa subcontratista, en coordinación con la empresa Gas Unión Fenosa, la cual suministra electricidad en el área.

Por su parte, las aguas servidas del residencial se recolectarían mediante sistema interno y éste a su vez se conectaría con el alcantarillado de la ciudad de Las Tablas a través de una línea de aproximadamente 2.5 kilómetros que se instalaría a lo largo del camino El Montero – Las Tablas. Los trabajos de instalación de la línea y su conexión, al igual que cualquier requerimiento de estación de bombeo se tramitarán ante el IDAAN durante la construcción.

Tanto la conexión del agua potable como del alcantarillado sanitario a los sistemas del IDAAN representaría una enorme ventaja no solamente para el proyecto, sino también para la comunidad de El Montero y las viviendas que se encuentran a lo largo de las rutas propuestas porque también podrían conectarse, reduciendo de esta manera costos para el propio Estado debido a la atención a sistemas aislados.

La Etapa de Construcción tomaría aproximadamente 4 años, dependiendo de la demanda del mercado. Es preciso indicar que la mayoría de los impactos ambientales del proyecto se presentarían en esta Etapa, aunque sus efectos serían sobre todo a corto plazo.

### **3.1.3 OPERACIÓN**

Durante la Etapa de Operación se contemplan las siguientes actividades:

- a. Promoción del proyecto:** Esta actividad se llevaría a cabo principalmente en Guararé y Las Tablas. Durante esta actividad también se mantendrán reuniones con los principales bancos del área.
- b. Venta y traspaso de las viviendas:** Esta actividad involucra los trámites de compra y la entrega de los títulos de propiedad a cada dueño.
- c. Mantenimiento del sitio:** La Empresa promotora le dará mantenimiento periódico a las áreas de uso público y zonas todavía no desarrolladas hasta que el residencial sea completamente ocupado por los propietarios de las viviendas. Igualmente, le dará mantenimiento a los sistemas públicos hasta que éstos sean traspasados a las entidades correspondientes luego del período de pruebas, como es el caso del sistema de alcantarillado con el IDAAN.

### **3.1.4 ABANDONO**

El Proyecto, por ser un residencial, se mantendría indefinidamente y no prevé una Fase de Abandono. No debe confundirse la terminación de la obra, que es el paso final en la Fase de Construcción, con la Fase de Abandono.

## **3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO**

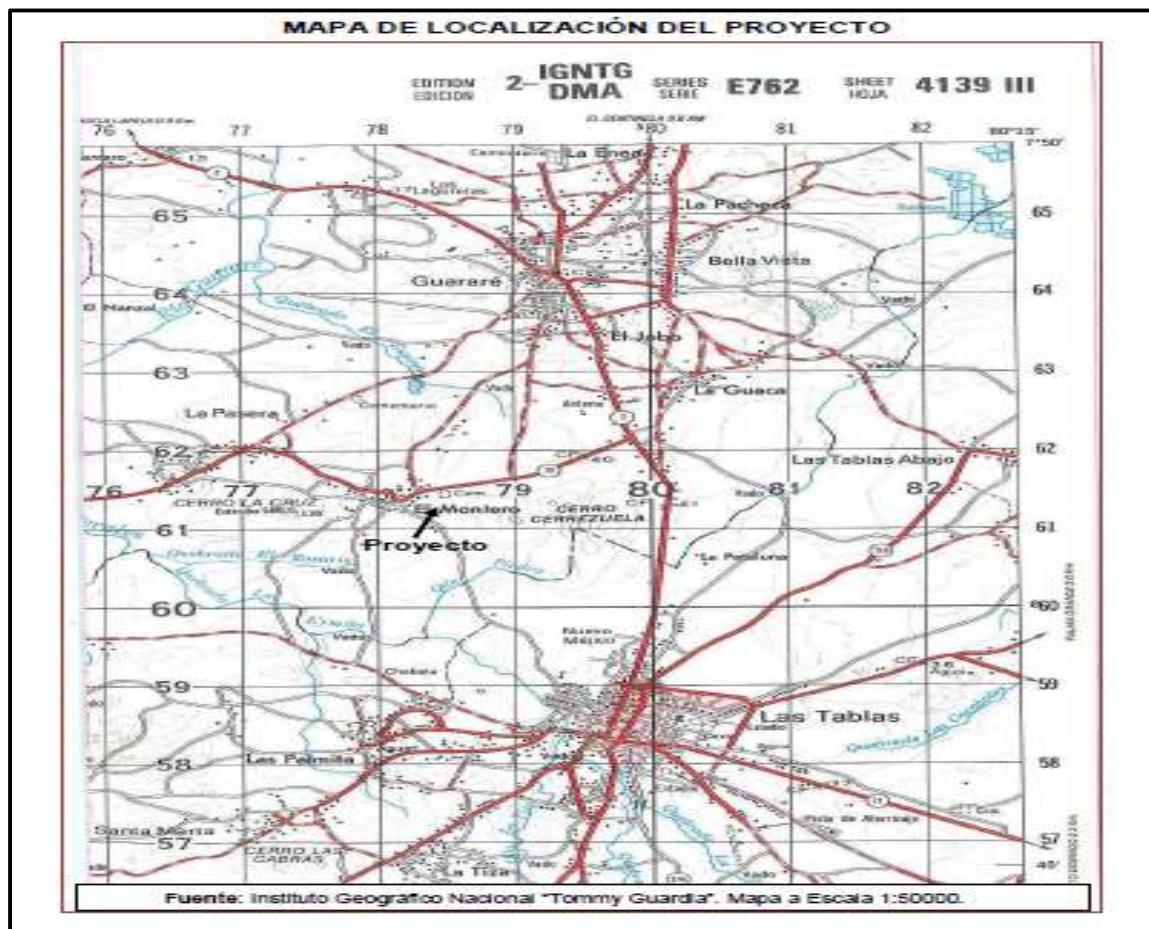
La finca del proyecto se encuentra políticamente en el corregimiento de La Pasera, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, en la comunidad de El Montero, junto a la vía principal. Para llegar al sitio se toma la vía hacia El Montero, cuya entrada se encuentra en la Carretera Nacional entre Guararé y Las Tablas. Se sigue por 1.6 kilómetro. La finca se encuentra a la mano izquierda, después de las tres primeras viviendas de ese lado.

*Fuente: Estudio de Impacto Ambiental*

**Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,**

Se presentas un mapa de localización geográfica del proyecto

**Figura#1: Mapa de Localización Geográfica del proyecto**



**Fuente: Estudio de Impacto Ambiental**

### **3.3 EQUIPO UTILIZADO, PERSONAL UTILIZADO, AVANCE DE ACTIVIDADES, PROBLEMAS AFRONTADOS Y SOLUCIONES PROPUESTAS.**

#### **3.3.1 EQUIPO UTILIZADO:**

Entre los equipos utilizados para este periodo podemos mencionar los siguientes:

- Camión Concretero (proveedor de concreto)
- Planta Eléctrica
- Taladro Eléctrico
- Cortadora o Flexible
- Herramientas Manuales.

#### **3.3.2 PERSONAL UTILIZADO:**

Entre el personal utilizado para el desarrollo podemos mencionar:

- 1 Arquitecto diseñador
- 1 Encargado de Campo
- 2 Administrativos
- 2 Albañiles
- 2 ayudantes generales

#### **3.3.3 AVANCE DE ACTIVIDADES:**

Para este periodo se realizaron diferentes actividades correspondientes la **Fase 1** del proyecto. Entre las actividades correspondientes a esta fase, podemos mencionar:

##### **Drenajes, cunetas y aceras**

Entre las actividades correspondientes al trabajo está la construcción de construcción de aceras y se inicia el proceso de construcción de acceso a lotes.

##### **Trabajos de Construcción de Casas**

Entre los trabajos realizados para la construcción de casas están la albañilería, electricidad, pintura, plomería y acabados para las casas# 6, 7, 9 y 10. También continúa estas actividades en las casas# 1, 8, 11, 119, 120, 12, 13, 113, 114 y se iniciaron los trabajos sobre las casas 112, 115, 116, 117.

*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*

### **3.3.4 PROBLEMAS AFRONTADOS Y SOLUCIONES PROPUESTAS**

Según lo informado por el promotor no se presentaron problemas para este periodo.

### **3.4 DATOS DE PRODUCCION**

El avance del proyecto se mantiene sobre la construcción de casas con respecto a actividades de albañilería, pintura, plomería, electricidad y acabados

## **4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

### **4.1 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL PMA, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

En este punto se presenta en base al periodo de tiempo establecido para el seguimiento ambiental y la presentación del este informe el cronograma Semestral de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas del estudios de impacto ambiental, categoría I, del proyecto descrito anteriormente y su resolución de aprobación. El periodo semestral correspondiente a este seguimiento está comprendido entre el **27 de enero al 26 de julio de 2019**.

Se presenta el Cronograma de Cumplimiento de las Medida de Mitigación para el Semestre que corresponde a este informe.

**Cuadro #2 Cronograma de Cumplimiento de las medidas de Mitigación PMA**

<b>Medidas de mitigación indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental</b>	<b>PERIODOS DEL SEMESTRAL</b>					
	<b>Periodo 1 27-01-2019 @ 26-02-2019</b>	<b>Periodo 2 27-02-2019 @ 26-03-2019</b>	<b>Periodo 3 27-03-2019 @ 26-04-2019</b>	<b>Periodo 4 27-04-2019 @ 26-05-2019</b>	<b>Periodo 5 27-05-2019 @ 26-06-2019</b>	<b>Periodo 6 27-06-2019 @ 26-07-2019</b>
a. Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) y herramientas exigidas para este tipo de obras de construcción, incluyendo andamios y otros						
b. Vigilar permanentemente el uso del uniforme y equipo de seguridad por parte de los trabajadores.						

**Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,**

c. Colocar letreros en el sitio del proyecto (entrada o depósito) donde se indique la obligatoriedad del uso del EPP.						
d. Prohibir el uso de audífonos y aparatos de música durante las labores						
e. Mantener un vehículo disponible permanentemente en el sitio del proyecto para casos de accidentes menores.						
a. Contratar solamente personal capacitado para el manejo de la maquinaria y equipo del proyecto.						
b. Colocar letreros de precaución a ambos lados de la entrada del proyecto y en aquellos puntos donde se esté trabajando en la instalación de la línea de agua potable y de alcantarillado sanitario.						
c. Transportar el equipo pesado de acuerdo a las normas de Pesos y Dimensiones, incluyendo vehículo escolta. Debe tomarse en cuenta que las vías de acceso son bastante estrechas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Entregarle Memorando a todos los conductores del proyecto, incluyendo contratistas, donde se indique que los vehículos deberán transitar a baja velocidad a lo largo de las vías de acceso al proyecto. Este Memorando puede ser puesto a la entrada del proyecto para que cada conductor la lea y firme.						
a. Rociar agua permanentemente en el área de trabajo si la obra se realiza durante los meses secos, principalmente durante el acondicionamiento del terreno, y sobre la vía principal de El Montero a 100 metros a cada lado de la entrada. La Empresa deberá contar con el Permiso Temporal de Uso de Agua.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

b. Realizar los trabajos de corte de madera, baldosas y otros materiales que generan polvo dentro de recintos, sobre todo si ya hay familias ocupando viviendas en el residencial						
c. Vigilar el uso de protectores (filtros) de nariz por los trabajadores que trabajan en corte de materiales.						
a. Plantar especies de árboles ornamentales adaptadas a zonas urbanas, es decir, que su sistema radicular no destruya estructuras como calles y aceras. Los árboles se sembrarían a lo largo de las veredas, senderos y en las áreas públicas. Se recomienda especies como ordil, harino, guayacán y roble. Deberá evitarse el uso de palmeras de espinas debido al riego a las personas.	n/a para el periodo					
a. Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado.						
b. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones solamente.						
c. Darle mantenimiento al equipo y maquinaria periódicamente fuera del sitio en proyecto, en talleres certificados.						
d. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.						
e. Suministrar a los trabajadores de equipo de protección auditiva y mantener vigilancia de su uso.						
f. Prohibir el uso de equipos de sonido, bocinas y gritos dentro del proyecto.						
a. Firmar contrato con el Municipio de Guararé para la recolección de los residuos durante la construcción. En caso						

**Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,**

de que el Municipio no tenga capacidad, contratar un servicio particular para llevar los desechos semanalmente al vertedero.						
b. Colocar los desechos en bolsas plásticas y en un receptáculo para evitar que los mismos sean esparcidos.						
c. Recoger y colocar bajo techo cualquier recipiente u objeto que pueda servir de criadero de mosquitos.						
d. Limpiar el sitio del proyecto una vez terminada la obra. <b>Nota:</b> Será obligación de cada propietario de vivienda formalizar contrato con el Municipio.	n/a para el periodo					
a. Instalar letrinas portátiles en el sitio del proyecto para uso de los trabajadores durante la Fase de Construcción. El número de letrinas deberá ser proporcional al número de trabajadores y por sexo, en caso de contratar personal femenino.						
b. Conectar el proyecto inmediatamente al alcantarillado de Las Tablas.	n/a para el periodo					
a. Darle aviso a los propietarios de fincas o viviendas sobre los trabajos de excavación para la instalación de la línea de agua potable y de aguas servidas.	n/a para el periodo					
b. Cubrir inmediatamente la tubería a medida que se avanza en su instalación, principalmente donde hay entradas a fincas o residencias.						
c. Reparar inmediatamente las estructuras que hayan sido dañadas por los trabajos de instalación de las tuberías,						

como veredas de entrada de residencias. Los trabajos deber tener una calidad igual o superior a la existente.						
d. Entregarle Memorando a todos los conductores del proyecto, incluyendo contratistas, donde se indique que los vehículos deberán transitar a baja velocidad a lo largo de las vías de acceso al proyecto (ver medidas del impacto 2						

**Cuadro#3: Cronograma de Cumplimiento de las medidas de Mitigación Resolución de Aprobación.**

Medidas de mitigación contempladas en la resolución de aprobación DRLS- IAC-13-2016 <b>DEL 26 DE ABRIL DE 2016</b>	PERIODOS DEL SEMESTRE					
	Periodo 1 27-01-2019 @ 26-02-2019	Periodo 2 27-02-2019 @ 26-03-2019	Periodo 3 27-03-2019 @ 26-04-2019	Periodo 4 27-04-2019 @ 26-05-2019	Periodo 5 27-05-2019 @ 26-06-2019	Periodo 6 27-06-2019 @ 26-07-2019
a. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate						
b. Colocar dentro del área del proyecto antes de iniciar la ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en forma adjunta.						
c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6), mientras dure la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado al Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la PROMOTORA del proyecto.						
d. Presentar ante la Mi AMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio						

de las técnicas y/o medidas que no esté contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 agosto de 2011						
e. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño y ubicación de todas las infraestructuras y otros que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.						
f. Implementar medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos y otros contaminantes en el suelo.						
g. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-47-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de trabajo donde se genera Ruido.						
h. Evitar la incineración dentro de la zona del proyecto de cualquier tipo de desechos incluyendo los de origen orgánico.						
i. El promotor, deberá asegurar la correcta disposición de los desechos peligrosos generados por el proyecto y evitar que los mismos, ocasionen riesgos a la salud del ambiente y de las personas que transitan por el área						

j. Cumplir con todas disposiciones que se establecerán en la resolución de aprobación de dicho estudio.						
k. Mantener la armonía durante el proceso de construcción con los vecinos del área sin afectar su comodidad y tomando todas las precauciones en el proceso.						
l. Cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental						
m. Notificar por escrito al área de Evaluación Ambiental de Ordenamiento Territorial sobre el inicio de las actividades en el área del proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## **5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.**

### **5.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

A continuación, se muestra el cuadro de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto con las que el proyecto deberá cumplir

**Cuadro#4: Seguimiento y eficiencia de las medidas de mitigación**

<b>Impacto Ambiental</b>	<b>Medidas de mitigación indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental</b>	<b>Cumple</b>	<b>Método de Verificación</b>	<b>Observaciones</b>
	a. Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) y herramientas exigidas para este tipo de obras de construcción, incluyendo andamios y otros	100%	Evidencia fotográfica	Se ha entregado el equipo de protección personal a los trabajadores. Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen #3.

<b>1. Ocurrencia de accidentes laborales</b>	b. Vigilar permanentemente el uso del uniforme y equipo de seguridad por parte de los trabajadores.	100%	Evidencia fotográfica	Se ha entregado el equipo de protección personal a los trabajadores. <b>Ver Anexo#1: Imágenes del Proyecto. Imagen #3</b>
	c. Colocar letreros en el sitio del proyecto (entrada o depósito) donde se indique la obligatoriedad del uso del EPP.	100%	Evidencia fotográfica	En el proyecto se encuentra un letrero del uso obligatorio del equipo de seguridad. <b>Ver anexo#1: Imágenes del proyecto. Imagen #2</b>
	d. Prohibir el uso de audífonos y aparatos de música durante las labores	100%	Evidencia fotográfica	Existe un encargado de campo que verifica todos estos temas. Igualmente se mantiene en el proyecto la señalización que indica la prohibición de lo mencionado. <b>Ver Anexo#1: Imágenes del Proyecto. Imagen#4</b>
	e. Mantener un vehículo disponible permanentemente en el sitio del proyecto para casos de accidentes menores.	100%	Evidencia fotográfica	El personal encargado permanece con su vehículo en el proyecto. Se mantiene un botiquín en el área. . <b>Ver Anexo1: Imágenes del Proyecto. Imagen#5.</b>
	a. Contratar solamente personal capacitado para el manejo de la maquinaria y equipo del proyecto.	100%	Evidencia Documental	En el informe anterior se presentaron los contratos con el constructor del proyecto.
<b>2. Riesgo de accidentes de tránsito</b>	b. Colocar letreros de precaución a ambos lados de la entrada del proyecto y en aquellos puntos donde se esté trabajando en la instalación de la línea de agua potable y de alcantarillado sanitario.	100%	Evidencia fotográfica	En el proyecto se tiene la señalización correspondiente al tema. <b>Ver anexo#1: Imágenes del proyecto. Imagen#2</b>
	c. Transportar el equipo pesado de acuerdo a las normas de Pesos y Dimensiones, incluyendo vehículo escolta. Debe tomarse en cuenta que las vías de acceso son bastante estrechas.	N/A	Verificación en campo	En este periodo no se realizó traslado y transporte de equipo al proyecto.
	d. Entregarle Memorando a todos los conductores del proyecto, incluyendo contratistas, donde se indique que los vehículos deberán transitar a baja velocidad a lo largo de las vías de acceso al proyecto. Este Memorando puede ser	100%	Evidencia fotográfica	En el proyecto se tiene la señalización correspondiente al tema. <b>Ver anexo#1: Imágenes del proyecto. Imagen #2</b>

	puesto a la entrada del proyecto para que cada conductor la lea y firme.			
<b>3. Levantamiento de polvo</b>	a. Rociar agua permanentemente en el área de trabajo si la obra se realiza durante los meses secos, principalmente durante el acondicionamiento del terreno, y sobre la vía principal de El Montero a 100 metros a cada lado de la entrada. La Empresa deberá contar con el Permiso Temporal de Uso de Agua.	N/A	Evidencia fotográfica	No aplica para este periodo, ya que no se dieron trabajos con vehículos que generaran levantamiento de polvo y se circula en calles con doble sello.
	b. Realizar los trabajos de corte de madera, baldosas y otros materiales que generan polvo dentro de recintos, sobre todo si ya hay familias ocupando viviendas en el residencial	n/a	n/a	No aplica para este periodo, no hay familias residiendo en el área. Se mantiene un personal con el equipo de protección persona y lo utiliza cuando sea necesario. <b>Ver anexo#1: Imágenes del proyecto. Imagen#3</b>
	c. Vigilar el uso de protectores (filtros) de nariz por los trabajadores que trabajan en corte de materiales.	n/a	Evidencia fotográfica	No aplica para este periodo, Se mantiene un personal con el equipo de protección persona y lo utiliza cuando sea necesario. <b>Ver anexo#1: Imágenes del proyecto. Imagen#3.</b>
<b>4. Pérdida de vegetación</b>	a. Plantar especies de árboles ornamentales adaptadas a zonas urbanas, es decir, que su sistema radicular no destruya estructuras como calles y aceras. Los árboles se sembrarían a lo largo de las veredas, senderos y en las áreas públicas. Se recomienda especies como ordil, harino, guayacán y roble. Deberá evitarse el uso de palmeras de espinas debido al riego a las personas.	100%	Evidencia fotográfica	En la fase se ha plantado en las áreas verdes u parques plantones de Guayacán, Palma Real, Pino Hindú entre otros. <b>Ver anexo#1: Imágenes del Proyecto. Imagen#13</b>

<b>5. Generación de ruidos</b>	a. Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado.	100%	Verificación en campo	Se presenta imagen del horario de trabajo en el proyecto. <b>Ver Anexo #1: Imágenes del proyecto. Imagen#6</b>
	b. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones solamente.	100%	Evidencia fotográfica	Se realizan el mantenimiento preventivo fuera del área del proyecto. <b>Ver Anexo #1: Imágenes del proyecto. Imagen#7</b>
	c. Darle mantenimiento al equipo y maquinaria periódicamente fuera del sitio en proyecto, en talleres certificados.	100%	Evidencia fotográfica	Se realizan el mantenimiento preventivo fuera del área del proyecto. <b>Ver Anexo #1: Imágenes del proyecto. Imagen#7</b>
	d. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.	100%	Verificación en campo	Verificación en campo de que se esta medida por parte de los encargados del proyecto.
	e. Suministrar a los trabajadores de equipo de protección auditiva y mantener vigilancia de su uso.	100%	Evidencia fotográfica	Se ha entregado el equipo de protección personal a los trabajadores. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen#3</b>
	f. Prohibir el uso de equipos de sonido, bocinas y gritos dentro del proyecto.	100%	Verificación en campo	Según el promotor se mantiene la verificación en campo de que se esta medida. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del proyecto. Imagen #4</b>
<b>6. Generación de residuos sólidos</b>	a. Firmar contrato con el Municipio de Guararé para la recolección de los residuos durante la construcción. En caso de que el Municipio no tenga capacidad, contratar un servicio particular para llevar los desechos semanalmente al vertedero.	80% (En proceso)	Contrato	Para este periodo se colocaron tanques de desechos en el proyecto. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen#8</b>
	b. Colocar los desechos en bolsas plásticas y en un receptáculo para evitar que los mismos sean esparcidos.	100%	Evidencia fotográfica	Para este periodo se mantienen tanques de desechos en el proyecto. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen#8</b>
	c. Recoger y colocar bajo techo cualquier recipiente u objeto que pueda servir de criadero de mosquitos.	70% (En proceso)	Evidencia fotográfica	Existe en el área proyecto un contenedor que funciona como almacén. Se hace necesario mejorar las condiciones de

				almacenamiento. Ver Anexo#1: <b>Imágenes del proyecto. Imagen#9</b>
	d. Limpiar el sitio del proyecto una vez terminada la obra. <b>Nota:</b> Será obligación de cada propietario de vivienda formalizar contrato con el Municipio.	n/a	n/a	No aplica ya el proyecto se encuentra en su etapa de construcción
<b>7. Generación de residuos líquidos (fisiológicos)</b>	a. Instalar letrinas portátiles en el sitio del proyecto para uso de los trabajadores durante la Fase de Construcción. El número de letrinas deberá ser proporcional al número de trabajadores y por sexo, en caso de contratar personal femenino.	100%	Evidencia fotográfica	En el área del proyecto se encuentra una letrina portátil. Ver Anexo#1: <b>Imágenes del proyecto. Imagen #10</b>
	b. Conectar el proyecto inmediatamente al alcantarillado de Las Tablas.	n/a	n/a	No aplica ya el proyecto se encuentra en su etapa de construcción
<b>8. Generación de molestias públicas</b>	a. Darle aviso a los propietarios de fincas o viviendas sobre los trabajos de excavación para la instalación de la línea de agua potable y de aguas servidas.	n/a	n/a	No aplica ya el proyecto se encuentra en su etapa de construcción
	b. Cubrir inmediatamente la tubería a medida que se avanza en su instalación, principalmente donde hay entradas a fincas o residencias.	n/a	n/a	No aplica ya el proyecto se encuentra en su etapa de construcción
	c. Reparar inmediatamente las estructuras que hayan sido dañadas por los trabajos de instalación de las tuberías, como veredas de entrada de residencias. Los trabajos deber tener una calidad igual o superior a la existente.	n/a	Verificación en campo	Según el promotor no ha recibido quejas de la comunidad sobre el proyecto
	d. Entregarle Memorando a todos los conductores del proyecto, incluyendo contratistas, donde se indique que los vehículos deberán transitar a baja velocidad a lo largo de las vías de acceso al proyecto (ver medidas del impacto 2).	100%	Evidencia fotográfica	En el proyecto se encuentra un letrero indicando que debe transitar a bajo velocidad. Ver Anexo#1 <b>Imágenes del proyecto. Imagen#2</b>

## **5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRLS- IAC-13-2016 DEL 26 DE ABRIL DE 2016**

**Cuadro#5: Seguimiento y eficiencia de las medidas de mitigación**

<b>Medidas de mitigación contempladas en la resolución de aprobación DRLS- IAC-13-2016 DEL 26 DE ABRIL DE 2016</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Método de Verificación</b>	<b>Observaciones</b>
a. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate	N/A	N/A	Según el promotor no se ha encontrado ningún tipo de estos objetos en el área donde se está realizando la obra.
b. Colocar dentro del área del proyecto antes de iniciar la ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en forma adjunta.	100%	Evidencia fotográfica	Se instaló en el proyecto el letrero de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en base al formato establecido en la resolución. <b>Ver Anexo#1: Imágenes del Proyecto. Imagen#1</b>
c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6), mientras dure la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado al Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la PROMOTORA del proyecto.	80% (En proceso)	Nota de entrega del informe	Se está entregó el primer y segundo informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación. <b>Ver Anexo#3 Nota de Entrega de Segundo Informe.</b> Se mantiene la contratación al auditor ambiental para el seguimiento ambiental. Igualmente se está entregando el segundo informe de seguimiento ambiental semestral.
d. Presentar ante la Mi AMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no esté contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de	n/a	n/a	Según el promotor no se han realizado modificaciones o cambio que no estén contemplados en el estudio de impacto ambiental

verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 agosto de 2011			
e. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño y ubicación de todas las infraestructuras y otros que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.	100%	Permisos de Construcción	Se están gestionando los permisos de construcción para cada uno de los lotes dentro del proyecto. <b>Ver Anexos#4: Permisos de Construcción</b>
f. Implementar medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos y otros contaminantes en el suelo.	n/a	n/a	Según el promotor no se han dado derrames de hidrocarburos en el periodo. Igualmente se ha colocado para este periodo una especie de Kit de derrames hecho en el proyecto compuesto de una pala, tanque y arena. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen#11</b>
g. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-47-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de trabajo donde se genera Ruido.	100%	Evidencia Fotográfica	Se ha entregado el equipo de protección personal a los trabajadores. <b>Ver Anexo#1 Imágenes del Proyecto. Imagen#3</b>
h. Evitar la incineración dentro de la zona del proyecto de cualquier tipo de desechos incluyendo los de origen orgánico.	n/a	n/a	Según el promotor no se han dado incineración. Esto es verificado por el encargado del proyecto. Igualmente se mantiene en el proyecto un extintor en el proyecto. <b>Ver Anexo#1: Imágenes del Proyecto. Imagen #12</b>

**Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,**

i. El promotor, deberá asegurar la correcta disposición de los desechos peligrosos generados por el proyecto y evitar que los mismos, ocasionen riesgos a la salud del ambiente y de las personas que transitan por el área	n/a	n/a	Según el promotor no se han generado desechos peligrosos. Esto es verificado por el encargado del proyecto.
j. Cumplir con todas disposiciones que se establecerán en la resolución de aprobación de dicho estudio.	80% (En proceso)	Verificación de la resolución	Se entregó el primer y segundo informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación. <b>Ver Anexo#3: Nota de Entrega del segundo Informe.</b> Se mantiene la contratación al auditor ambiental para el seguimiento ambiental. Igualmente se está entregando el segundo informe de seguimiento ambiental semestral.
k. Mantener la armonía durante el proceso de construcción con los vecinos del área sin afectar su comodidad y tomando todas las precauciones en el proceso.	n/a	n/a	Según el promotor no han generado quejas con los vecinos del proyecto.
l. Cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental	90% (En Proceso)	Verificación de la resolución	Se entregó el primer y Segundo informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación. <b>Ver Anexo#3: Nota de Entrega del segundo Informe.</b> Se mantiene la contratación al auditor ambiental para el seguimiento ambiental. Igualmente se está entregando el segundo informe de seguimiento ambiental semestral.

m. Notificar por escrito al área de Evaluación Ambiental de Ordenamiento Territorial sobre el inicio de las actividades en el área del proyecto	100%	Nota informativa de inicio	Ya fue presentada en informes anteriores la nota de inicio de obra al Ministerio de Ambiente.
---	------	----------------------------	---

### **5.3 TENDENCIAS OBSERVADAS**

Se mantiene el aumento en las actividades de construcción de la **fase 1** con respecto a la construcción de casas. Se mantiene impactos positivos como sobre el medio socioeconómico como es el caso de:

- Mejora del comercio local a través de la compra de insumos y materiales para los trabajos establecidos en el proyecto.
- Generación de empleos directos e indirectos, mejorando la calidad de vida de los colaboradores del proyecto, mientras se está desarrollando fase de construcción.

### **6. CONCLUSIONES**

- Se mantiene el avance del proyecto sobre la construcción de las casas, con diferentes actividades como se ha mencionado anteriormente, por lo que se continúa generando el impacto positivo sobre factores socioeconómicos.

- Es muy importante la verificación de aspectos de higiene y seguridad ocupacional para minimización de riesgo labores en el proyecto, así como también aspectos de seguridad vial.
- Aspectos como el Paisaje del entorno del proyecto se han mejorado con la siembra de plantones en el área verde y parques dentro del proyecto.

## **7. RECOMENDACIONES**

- Mantener el buen manejo de los desechos sólidos, para evitar la generación de aspectos ambientales que producen impactos ambientales sobre el suelo.
- Mantener la verificación continua del uso adecuado del equipo e protección personal.
- Realizar una continua verificación del acceso, limpieza y mantenimiento de la letrina portátil que se encuentra del proyecto.

*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*

## **8. ANEXO**

**Anexo#1: IMÁGENES DEL PROYECTO**



**Imagen#1:** Letrero de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental colocado en el proyecto.



**Imagen#2:** Letrero uso obligatorio del equipo del equipo de protección personal dentro del proyecto.



**Imagen#3:** Personal con el equipo de protección personal dentro del proyecto. Se observa el uso de orejeras.



**Imagen#4:** Se observa señalización de prohibición de uso de aparatos de sonido y audífonos



**Imagen#5:** Vehículo que permanece en el proyecto a cargo del encargado del proyecto que se encuentra en el área en el horario de trabajo. Número de Placa 912540



**Imagen#6:** Letrero de horario de trabajo establecido para las jornadas de trabajo en el proyecto

*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*



**Imagen#7:** Mantenimiento del vehículo que permanece en el proyecto, que se encuentra a cargo del encargado del proyecto.



**Imagen#8:** Recipiente colocados en el área del proyecto para el manejo de desechos sólidos.



**Imagen#9:** Contenedor de Almacenamiento de materiales y herramientas.



**Imagen#10:** Letrina portátil que se encuentra en el proyecto.



**Imagen#11:** Kit de derrame preparado en el proyecto en caso que se dé un derrame de hidrocarburos. Se encuentra en un área estratégica dentro del proyecto.



**Imagen#12:** Extintor en el área del proyecto

*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*



**Imagen#13:** Plantones sembrados en área verdes y parques dentro del proyecto.

*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*

**ANEXO #2**  
**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO**



**Dirección Regional de Los Santos.**  
Teléfonos: 500-0921 Telefax: 994-6676  
Las Tablas, Vía Santo Domingo.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL-LOS SANTOS**

**RESOLUCIÓN DRLS-IAC-013-2016**  
DEL 26 DE ABRIL DE 2016.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL “EL MONTERO” EN GUARARÉ**, donde el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, LOS SANTOS en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que **RESIDENCIAL EL MONTERO, S.A.**, Persona jurídica que en lo de adelante se denomina Promotor del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL “EL MONTERO” EN GUARARÉ**, presentó el día 17 de marzo de 2016, un documento de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del denominado proyecto, el cual consiste en la puesta en marcha de un residencial que contará con 216 viviendas unifamiliares de interés social (RB-S) en lotes que van desde los 170 metros cuadrados hasta 295 metros cuadrados, el cual se desarrolla en la comunidad de El Montero, corregimiento de La Pasera, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, república de Panamá, propiedad de la Sociedad Anónima, cuya superficie total de la Finca es de 7 ha, 6772 m<sup>2</sup>, 595 dm<sup>2</sup>.

Que el **MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN**, se estima en B/ 6.5000.000 (seis millones quinientos mil balboas).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL “EL MONTERO” EN GUARARÉ**, por parte del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y este a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL “EL MONTERO” EN GUARARÉ**, cuyo promotor es **RESIDENCIAL EL MONTERO, S.A.**, con todas las medidas de mitigación contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. EL PROMOTOR** del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL “EL MONTERO” EN GUARARÉ**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3.** Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.



**Dirección Regional de Los Santos.**  
Teléfonos: 500-0921 Telefax: 994-6676  
Las Tablas, Vía Santo Domingo.

**Artículo 4.** En adición a las medidas de mitigación y prevención contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- b. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE**, cada seis meses (6), mientras dure la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **LA PROMOTORA** del Proyecto.
- d. Presentar ante el ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.
- e. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras y otros, que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- f. Implementar Medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos u otros contaminantes en el suelo.
- g. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruidos.
- h. Evitar la incineración dentro de la zona del proyecto, de cualquier tipo de desecho incluyendo a los de origen orgánico.
- i. El promotor, deberá asegurar la correcta disposición de los desechos peligrosos generados por el proyecto y evitar que los mismos, ocasionen riesgos a la salud del ambiente y de las personas que transitan por el área.
- j. Cumplir con todas las disposiciones, que se establecerán en la resolución de aprobación de dicho estudio.
- k. Mantener la armonía durante el proceso de construcción con los vecinos del área sin afectar su comodidad y tomando todas las precauciones en el proceso.
- l. Cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- m. Notificar por escrito al Área de Evaluación Ambiental y Ordenamiento Territorial sobre el inicio de actividades en el área del proyecto.

**Artículo 5.** Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad



**Dirección Regional de Los Santos.**  
Teléfonos: 500-0921 Telefax: 994-6676  
Las Tablas, Vía Santo Domingo.

Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6.** Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

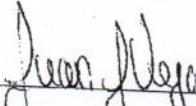
**Artículo 8.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Promotor, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

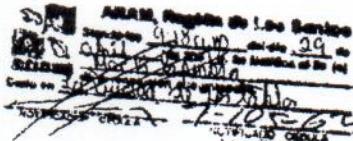
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias. Por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y este a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los veintiséis (26) días, del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BOLÍVAR DOMÍNGUEZ.**  
Director Regional -Los Santos  
Ministerio de Ambiente

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN J. VEGA**  
Área de Evaluación Ambiental y  
Ordenamiento Ambiental Regional -Los Santos



*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*

### **ANEXO#3**

#### **NOTA DE ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME**

Las Tablas, 24 de octubre 2019

**Ingeniero**

**Emilio E. Castillo**

**Director Regional Mi Ambiente, Los Santos**

**Estimado Ingeniero:**

En cumplimiento a la Resolución DRLS- IAC-13-2016; el cual aprueba el Proyecto Residencial El Montero, tenemos a bien hacer la entrega formal del Segundo Informe semestral sobre la implementación de prevención y mitigación correspondiente al periodo julio 2018 - enero 2019

Sin más que mencionar, se despide de usted.

Atentamente,



**MACK F. ESPINOSA Q.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



SEGUNDO INFORME SEMESTRAL  
DE LA IMPLEMENTACIÓN Y  
EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE  
MITIGACIÓN DEL ESTUDIO DE  
IMPACTOS AMBIENTAL

CATEGORÍA I



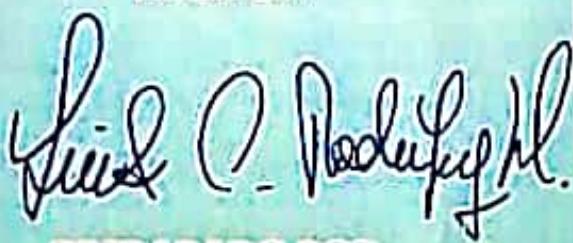
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL RESIDENCIAL "EL MONTERO"  
CORREGIMIENTO DE LA PASERA, DISTRITO DE GUARARÉ

PROMOTOR:

RESIDENCIAL EL MONTERO S.A

RESOLUCIÓN DRLS-IAC-13-2016

AUDITOR:



PREPARADO POR:

ING. LUIS CARLOS RODRIGUEZ

DIPROCA-AA-006-2012

ACTUALIZADO 2019

PERÍODO DEL INFORME

27 DE JULIO 2018-26 DE ENERO 2019



*Promotor del Proyecto:  
Residencial El Montero S.A,*

## **ANEXO#4**

### **PERMISOS DE CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO**



MUNICIPIO DE GUARARÉ

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Tel. 9904-4169

AVG. HERMINIO SAMANIEGO

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

RECIA: 11 DE FEBRERO DE 2019

PROYECTO: RESIDENCIA UNIFAMILIAR

LOTE: 117

Area: 100.0 M<sup>2</sup>

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

RESIDENCIAL — COMMERCIAL — INDUSTRIAL

RESIDENCIAL	—	COMERCIAL	INDUSTRIAL
INSTITUCIONAL	—	TURÍSTICO	REMODELACIÓN

OTROS

CONCEDIDO:  
PROPIETARIO:  
RESIDENCIAL EL MONTERO, S.A.  
RESIDENCIAL EL MONTERO, S.A.

CORREGIMIENTO: LA FASICA (EL MOSTEKO)

## UBICACION

CL/ATE: S/N



PICTOK THE QUEBEC COAST